



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0019/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 29 de enero de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°135-2024-MPL/GAyF-SGL, de fecha 29 de enero del 2024, mediante el cual la Subgerencia de Logística, para llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°01-2024-MPL/OEC-1 para la **"Adquisición de Combustible para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139"**, solicita aprobación de bases administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0011/2024-MPL-GM de fecha 22 de enero de 2024, se Aprobó EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION para **"Adquisición de Combustible para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139"**, con un valor estimado de S/. 103, 307,30 (Ciento Tres Mil Trescientos Siete con 30/100 soles).

Que, por su parte el artículo 42°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala el contenido del expediente de contratación, precisando en el numeral 42.3. *El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección*", y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD para aprobar el Expediente de Contratación;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 30 ENERO 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0019/ 2024-MPL-GM

Que, mediante 135/2024-MPL-GAyF-SGL de fecha 29 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Logística, solicita aprobación de bases y en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, es el competente de conducir desde la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación, para la contratación de SUMINISTRO DE BIENES: "Adquisición de Combustible para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139".

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TULO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. -DESIGNAR a la Sub Gerencia de Logística, como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación, para la Contratación, para el procedimiento de selección en mención.

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL OEC			
Representante OEC	LIC. ADM. GIANNINA DEL PILAR GONZALEZ SALCEDO DNI N° 44568463 email: gigosa1205@gmail.com	Dependencia:	Sub Gerente de Logística

ARTÍCULO 2. - APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°01-2024-MPL/OEC-1, para la "Adquisición de Combustible para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139", en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, ejecutar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 4. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

- Distribución:
- Alcaldía [2]
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Obras, formulación y Asistencia Técnica de Proyectos
- Sub Gerencia de Logística.
- Publicación
- Archivo

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 CPC. Samuel Chuzon Sava
 GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 30 ENE 2024

